

DEBERES Y DERECHOS DE LA PERSONA Y LA FAMILIA

POR

GERARDO PALACIOS HARDY (*)

*La humanidad es el único dios
totalmente falso¹*

1. El hombre, ¿qué es?

Estoy cada vez más convencido de que el abordaje de un tema como éste, así como también el de la mayoría –si no todas– de las graves cuestiones que ha puesto en jaque la modernidad, requiere como presupuesto, como premisa básica y como pórtico de acceso, dos definiciones: una, acerca del hombre; la otra, acerca de Dios.

A propósito de nuestro tema, el Papa reinante ha dicho que el fundamento antropológico de la familia “no se puede separar de la pregunta antigua y siempre nueva del hombre sobre sí mismo: ¿quién soy?, ¿qué es el hombre? Y esta pregunta, a su vez, no se puede separar del interrogante sobre Dios: ¿existe Dios? Y ¿quién es Dios?, ¿cuál es verdaderamente su rostro?” (2).

(*) Con mucho gusto damos la bienvenida a nuestras páginas al distinguido profesor y abogado argentino Gerardo Palacios Hardy, vicepresidente del Instituto de Filosofía Práctica de Buenos Aires, seguidor de *Verbo* desde hace largo tiempo y desde ahora, también, colaborador (N. de la R.).

(1) Nicolás Gómez Dávila, *Nuevos escolios a un texto implícito*, Bogotá, Villegas Editores, 2005, Tº I, pág. 64.

(2) Benedicto XVI, *Discurso del 6/6/2005 en la ceremonia de apertura de la asamblea eclesial de la diócesis de Roma*, en L'Osservatore Romano (edic. en español) del 10/6/2005.

Deberían ser éstas las primeras preguntas (y por eso las más importantes) que los periodistas tendrían que hacer a los políticos que se postulen para gobernantes. De la noción que tuvieren del hombre, podríamos deducir como se proponen tratarnos; y de la idea que se hubieren forjado de Dios, podríamos colegir cuánto gravitará El en sus decisiones. Es que en todas las cuestiones político-sociales –incluido el derecho– subyace una antropología, y más allá de ella, una metafísica.

Cuando el hombre olvida qué y quién es, o cuando intenta vivir negándolo o desconociéndolo, deja entonces de aspirar a la perfección de su naturaleza. Y cuando reniega de Dios, que es su creador, reniega de sí mismo, imponiéndose un destino que empieza en sí mismo y en sí mismo se termina. Bien se ha dicho: “El hombre deja de ser hombre verdadero cuando ya desconoce quién es, para qué está en el mundo, de qué es capaz y de qué está necesitado. El que sabe quien es conoce su origen y su destino, para qué vive y para qué muere, y por eso rechaza otras propuestas que se le ofrecen como falsificaciones del sentido de la vida” (3).

Manuel Guerra, en un libro notable de su autoría, recuerda una antigua narración oriental, según la cual “un rey mostró un elefante a varios ciegos, pero a ninguno permitió palparlo por entero. Les dijo sólo que se trataba de un elefante. A continuación los reunió a todos y les preguntó: «¿Qué es un elefante?». Un elefante es como un caldero, como un abanico, como una reja de arado, como un poste, como una escoba... Tales fueron sus contestaciones, según hubieran examinado la cabeza, la oreja, el colmillo, la pata o el rabo con su extremo peludo. Cada uno, además de exponer, se empeñaba en imponer su impresión en medio del griterío –¡un elefante no es así, así es un elefante!–. Y acabaron a golpes. La narración concluye: «Muchos pierden el tiempo en disputar entre sí, incurriendo en la contradicción de las personas que sólo ven una parte, no toda la realidad ni toda la verdad.»” (4).

En nuestros días abundan las visiones mutiladas, es decir las que consideran al hombre tan sólo en alguno de sus múltiples

En una breve oración, San Agustín pide así: “Dios mío, siempre el mismo, conózcate a Ti, conózcame a mi, he aquí mi plegaria”.

(3) Manuel Matos, s.j., en ABC (Madrid), 30/10/2004, pág. 56.

(4) Manuel Guerra, *El enigma del hombre*, Pamplona, EUNSA, 1978, pág. 23.

aspectos. Tributarios como son de ideologías o falsas filosofías, no verán en el hombre sino una pura animalidad –como derivación de sus convicciones materialistas–, o como mente –como derivación del idealismo cartesiano– o como a un sujeto que se crea y se renueva constantemente a sí mismo y a la realidad en la que se encuentra –como expresión de sus absurdos dogmas racionalistas–.

Solamente la filosofía cristiana, católica, heredera de lo mejor de la filosofía griega, toma al hombre en su totalidad, en su integridad, es decir, como el hombre es: una sustancia individual viva, corpórea y también espiritual, de naturaleza racional, creado por Dios para estar en el mundo, pero llamado por El a participar de su vida trascendente.

2. La persona humana.

El hombre es todo lo que acabamos de decir, pero además tiene *personidad*, es decir, es persona.

Siguiendo en esto a Millán Puelles (5), comencemos por señalar que el hecho de repudiar las visiones materialistas no debe hacernos incurrir en un error contrario, pero simétrico, cual sería el de negar que el hombre tiene un componente material o, con mayor propiedad, específicamente animal. Ello hace que el hombre tenga necesidades materiales, igual que las tienen los animales, y que, como éstos, tienda a satisfacerlas por instinto. Pero lo que aún en esto diferencia al hombre de los animales, es que él no procederá sólo por instinto, sino que es capaz de darse cuenta de la existencia de esas necesidades materiales y, en consecuencia, de que tiene el *deber* de satisfacerlas. Por eso Millán Puelles dice que en el hombre las necesidades materiales son, a la vez, necesidades *morales*.

Ahora bien, como es obvio (en el sentido que no requiere demostración) solamente el ser libre es capaz de tener deberes. El ser que obra por puro instinto no lo hace por deber, sino por exigencia de su mera naturaleza. Es la libertad lo que capacita a obrar por deber. Y al ser que tiene libertad es al que llamamos persona.

A esto se debe agregar que para que la libertad sea posible, la

(5) Antonio Millán Puelles, *Persona humana y justicia social*, Madrid, Rialp (5ª ed.), 1982.

persona necesita tener entendimiento o, si se prefiere, racionalidad. No hay libertad si no hay comprensión de los actos. Pero el entendimiento o la facultad de pensar no es algo material, por lo que no puede tener su principio en el cuerpo, que es materia, sino en algo que no es material y que, por eso, llamamos espíritu.

Por tener un cuerpo, pues, tenemos o sentimos necesidades materiales, que en el hombre constituyen deberes y por eso también llamamos necesidades *morales*; y por tener entendimiento o racionalidad, estamos sujetos a necesidades distintas a las del cuerpo, que por eso llamamos espirituales y que, por lo dicho, son también deberes para el hombre. Entre ellas se encuentran la religión, el arte, la ciencia.

Lo expresado le permite concluir a Millán Puelles que la persona humana es “un ser que por tener, no sólo instintos, sino también entendimiento y libertad, es capaz de sentir necesidades morales (6), tanto con relación a su cuerpo como respecto a su espíritu, *y que, por ello, tiene también derecho a satisfacer esta doble clase de necesidad. La categoría o necesidad de la persona humana lleva consigo misma este derecho que es correlativo de aquellas necesidades y obligaciones*” (7).

3. Los derechos del hombre.

Los derechos del hombre son, en definitiva, la contrapartida de sus deberes y obligaciones. Dicho de otro modo, el hombre tiene derechos para que le sea posible satisfacer sus necesidades morales, que son tanto materiales cuanto espirituales. Si por ejemplo está claro que tengo el deber de alimentarme, porque de lo contrario moriría, fluye lógicamente que debo contar con el derecho a procurarme los alimentos; de donde pueden deducirse, entonces, el derecho a trabajar, a ser justamente retribuido por mi trabajo, a adquirir la propiedad de bienes útiles. El hombre, pues, es tanto sujeto de derechos cuanto sujeto de deberes.

Cuando el hombre, con su libertad y entendimiento, comprueba que tiene necesidades morales u obligaciones y que por esa misma razón, *es preciso* que tenga derechos, en último análisis cons-

(6) Esto es, deberes u obligaciones.

(7) Antonio Millán Puelles, *op.cit.*, ed.cit., págs. 14/15. El subrayado es mío.

tata, una vez más, que la realidad o el cosmos está sometido a un orden. Un orden que el hombre no hizo, pero del que sin embargo participa.

Ese orden que se le hace patente o visible a su inteligencia, con el auxilio de su razón lo conduce a Dios, que es su autor y que al mismo tiempo gobierna todo el universo, conduciéndolo a su fin (8). Tal gobierno divino de la creación, como dice también Santo Tomás, tiene naturaleza de ley, que se denomina ley eterna (9), la cual se imprime en el corazón del hombre, haciéndolo capaz de discernir entre lo bueno y lo malo y de ordenar él mismo libremente sus acciones hacia el fin último. Esa participación de la ley eterna en el hombre es lo que se llama *ley natural* (10), una de cuyas partes (la que regula las relaciones de justicia de los hombres entre sí) es el llamado *derecho natural normativo*, del que, a su vez, derivan los *derechos naturales subjetivos*, llamados también derechos o principios fundamentales del hombre (11).

Los derechos que el hombre comprueba tener como contrapartida de sus deberes son pues el resultado de la impresión de la ley divina en su naturaleza y, en consecuencia, tienen su fundamento último en Dios. El *derecho natural* es por ende objetivo, universal, inmutable, de modo que el hombre, a causa del mal uso de su libertad, podrá desconocerlo y hasta violentarlo, pero jamás abolirlo o transformarlo a su antojo.

Creencia esta a la que el hombre había llegado desde muy antiguo, incluso antes de la llegada de Cristo. Conocida es la réplica que Sófocles pone en boca de Antígona, cuando el tirano Creonte le prohíbe dar sepultura a su hermano: "... ni creí que tus bandos habían de tener tanta fuerza que habías tú, mortal, de prevalecer por encima de las leyes no escritas e inquebrantables de los dioses. Que no son de hoy ni son de ayer, sino que viven en todos los tiempos y nadie sabe cuándo aparecieron. No iba yo a incurrir en la ira de los dioses violando esas leyes por temor a los caprichos de hom-

(8) *Suma Teológica*, I, q. 2 a. 3 y q. 103 a. 1.

(9) *Suma Teológica*, I-II, q. 91 a. 1.

(10) *Suma Teológica*, I-II, q. 91 a. 2.

(11) Cfr. Bernardino Montejano, *Curso de Derecho Natural*, Buenos Aires, LexisNexis Argentina (8ª ed.), 2005, Capítulo IX, esp. pág. 202.

bre alguno” (12). Y Cicerón, con extraordinaria elocuencia, habrá de decir: “Si los mandatos de los pueblos, los decretos de los imperantes, las sentencias de los jueces fundasen el derecho, de derecho sería el robo, el adulterio, el falso testamento, si en su apoyo tuviesen los votos o aprobación de la multitud. Si en los juicios y mandatos de los ignorantes existe tanta autoridad que sus sufragios cambian la naturaleza de las cosas, ¿por qué no decretan que lo malo y pernicioso sea declarado en adelante como bueno y saludable? ¿Y por qué la ley que de lo injusto puede hacer lo justo, no podrá hacer del mal un bien? Y es que para distinguir una ley buena de otra mala tenemos una regla solamente; la naturaleza. [...] Hacer depender esta noción de la opinión general y no de la naturaleza, es verdadera locura” (13).

Fue pues una creencia antigua la de que el hombre pertenece a un orden que le es extrínseco, en el sentido que le viene dado por su misma naturaleza, término que, en el decir de un autor, es de la misma raíz que «nacer», por lo que puede decirse que “nuestra «naturaleza» es lo que tenemos por nuestro nacimiento” (14). Creencia que se traducirá en la aceptación de que la ley positiva, esto es la que sancionen y promulguen los hombres, debe tener siempre correspondencia con una norma superior, objetiva, cuyo autor no es el hombre, sino Dios. Esa norma superior *legítima* la ley positiva, de modo que sin aquella correspondencia la ley será reputada injusta o tiránica, quedando el hombre autorizado –en ciertos casos– (15) a desobedecerla y aun a rebelarse contra ella y el tirano que quiera imponerla. Como enseña Santo Tomás, toda ley humana tiene carácter de ley en la medida en que se derive de la ley natu-

(12) Sófocles, *Antígona*, en *Teatro Griego-Esquilo, Sófocles y Eurípides-Tragedias completas*, Madrid, Aguilar, 1978, pág. 291.

(13) Marco Tulio Cicerón, *De las leyes-Libro I*, en *Obras Completas*, Madrid, Luis Navarro Editor, 1884, Tº VI, pág. 238.

(14) D.J. Lallement, *Encontrar a Jesucrista*, Madrid, Rialp (Patmos), 1993, pág. 210.

(15) Cuando la ley injusta afecta a un bien humano no obliga en conciencia, pero puede ser preferible obedecerla, dentro de ciertos límites, para evitar el desorden; en cambio, si afecta a un bien divino siempre hay que desobedecerla, pues “es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hchs. 5,29). A este respecto puede consultarse Bernardino Montejano, *op.cit.*, ed.cit., págs. 50/55 (donde cita el caso de Sócrates como ejemplo de acatamiento a la ley injusta) y págs. 331/333.

ral; y si se aparta en algún punto de ella, ya no será ley, sino corrupción de la ley (16).

La legitimidad, pues, tiene su fundamento en la ley natural; la mera legalidad, en cambio, en la voluntad del poder.

En el extremo opuesto de esta creencia se encuentra la ideología moderna de los “derechos humanos”, presentados como un plexo de atribuciones y facultades sin límite alguno, sin contrapartida de deberes y responsabilidades, y sin otro fundamento que la voluntad o la razón del individuo. La modernidad, en efecto, vino a alterar esta antigua creencia, persuadiendo gradualmente al hombre de que la sola idea de que él pudiera estar sometido a un orden ajeno a su razón o voluntad creadoras, constituía una injuria a su libertad personal. El hombre, entonces, debía liberarse de esas ataduras que se le querían imponer desde afuera, desconocer esas supuestas leyes naturales que no lo tenían por autor, despojarse de unos prejuicios y dogmas inventados por poderes oscurantistas (singularmente la Iglesia católica) para dominarlo. El hombre, en fin, ser autónomo sumido en su inmanencia, debía reconocerse como supremo legislador, único autor del derecho y las leyes. En franca oposición al Dios hecho hombre, se alzó el hombre hecho dios.

Este gesto de olímpica rebeldía del hombre de la modernidad impactaría sobre todo el orden del cosmos, pero limitándonos al campo de los derechos, causaría la sustitución de la *legitimidad* por la *legalidad*. A partir sobre todo del siglo XIX, hasta llegar a las monstruosidades de nuestra época, el único fundamento de la legalidad serán la razón o la voluntad humanas. La ley, pues, pasa a entenderse como la expresión tan sólo del poder público. Ya no precisa de ninguna justificación extrínseca a la pura voluntad del legislador humano, que muy democráticamente representa la voluntad de todos. Por lo tanto, hay que obedecer nada más porque está mandado, lo que confirma la verdad del aforismo de Gómez Dávila: “La ley es el método más fácil de ejercer la tiranía” (17).

No hay en esto nada de exageración. Como muestra ejemplificadora puede traerse a cuento lo que se ha visto y oído a propósito del último caso de asesinato a sangre fría de un niño consumado en

(16) *Suma Teológica*, I-II, q. 95 a. 2.

(17) Nicolás Gómez Dávila, *Sucesivos escolios a un texto implícito*, Bogotá, Villegas Editores, 2005, pág. 19.

esta Argentina que alguna vez fue tierra noble, favorecido directamente por una banda sanguinaria acaudillada por ese nuevo y obeso Herodes, que funge –¡qué contradicción!– de ministro de la salud. Porque en efecto, todos pudieron ver en esta tristísima ocasión, como el canal 11 ponía en su repugnante pantalla un cartel con esta leyenda: “Sólo se trataba de cumplir con la ley”... quedando claro que no se trataba de la ley natural. Con sus más y con sus menos, esa fue la postura, entre ironías y burlas, de casi todos los grandes medios masivos de Buenos Aires, a los que en su clara apología del homicidio se sumó entre otros la senadora Vilma Ibarra, quien salió al cruce nada menos que del justamente indignado señor Arzobispo de La Plata, Mons. Héctor Aguer, para apostrofarle que debía “respetar a las autoridades civiles elegidas por el voto popular” y, en el colmo de la hipocresía, afirmó que “el rol del Estado es proteger la salud física de los ciudadanos” (18). Omitió agregar que su nueva incumbencia es también matarlos cuando a las autoridades elegidas les parezca conveniente hacerlo.

A esa banda de criminales quisiera hacer llegar un poema de Miguel d’Ors, más explícito que todos los argumentos con que podríamos avergonzarlos:

La segunda mitad del siglo XX
proclamó la bandera de la paz y la vida;
la vida de Mick Jagger, la vida de Alí Agca,
la de Charles Manson, la de Bokassa,
la de José Rodríguez, son sagradas;
la vida de las focas y la de las sequoyas
y hasta la vida de los vietnamitas
son sagradas, etc...
Muy bien, señores, pero
mientras el universo se llenaba
de palomitas rosas, mientras todos ustedes
hacían el amor y no la guerra,
en cada útero un Auschwitz, un Dachau, un Stalin,
un Führer, un Vietnam, un Paracuellos,
un negro y fiero bombardeo.

(18) *La Nación*, 28/9/2007, pág. 18.

Todo legal, no sufra, todo a cargo
de la Seguridad Social, naturalmente.
Ciento, veinte, sesenta millones, ochocientos
millones de personas –Dios lleva cuenta exacta-
asfixiadas, quemadas, trituradas
(con absoluta higiene y música ambiental
para que nadie diga).
Yo he escuchado sus llantos diminutos,
he visto sus milímetros de espanto,
sus deditos de leche desvalida
moviéndose en el cubo funerario.
Yo levanto estos versos como un volcán de rabia
y grito a las estrellas
que el mayor genocidio de este planeta fue
la segunda mitad del siglo XX (19).

Esta identificación del derecho con la ley positiva y su fundamentación en el hombre mismo, es lo que sustenta también el cacareo universal de los “derechos humanos”, que la modernidad (y la postmodernidad) entienden por lo tanto ideológicamente. Lo que conduce a que su efectiva vigencia (de hecho, pero también de derecho) termine dependiendo del reconocimiento que de ellos quiera hacer el Estado, ya que al carecer por completo de fundamento objetivo, a estos “derechos humanos” no les queda sino la ley positiva como única fuente. Por eso bien ha sido dicho que “la ley vino a prevalecer sobre el derecho previamente definido (20), por lo que a través de la «legislación», o del legalismo, los derechos más que «reconocidos» pasaron a ser «conferidos»” (21). Agregando el mis-

(19) Cit. por Federico Suárez, *Familia, sentido común y transmisión de la vida*, Madrid, Revista Mundo Cristiano (Dossier), junio 1995, nº 400.

(20) Definido, claro está, por el *derecho natural*.

(21) Miguel Ayuso, *Las aporías del derecho natural*, Madrid, Revista Verbo, núms. 437-438, pág. 563 y *Laicidad y derechos humanos*, íd., íbid., núms. 427-428, pág. 612. V. también Danilo Castellano, *Racionalismo y derechos humanos*, Madrid, Marcial Pons (Colecc. Prudentia Iuris), 2004, esp. Capítulo I; Juan Fernando Segovia, *Derechos humanos y constitucionalismo*, Madrid, Marcial Pons (Colecc. Prudentia Iuris), 2004, esp. Capítulo VII; Rafael Gamba Ciudad, *Eso que llaman Estado*, Madrid, Montejuorra, 1958, esp. Capítulo II (El crecimiento del poder); Pietro Giuseppe Grasso, *Costituzione e secolarizzazione*, Padova, CEDAM, 2002, esp. págs. 19/54.

mo autor que “en nuestros días ...el permisivismo moral reinante –tolerado cuando no abiertamente fomentado por los Estados– lleva a la reivindicación de unos falsos derechos respecto a los cuales el poder del Estado no se considera afectado, por lo que no existe ese enfrentamiento (por ejemplo, el derecho al aborto o al ‘matrimonio’ homosexual)” (22). Pero, agrego por mi cuenta, eso no impedirá que se ponga en la cárcel al médico que se niega a cometer el asesinato o se exonere al funcionario que rehusa unir a la pareja de invertidos.

La ideología de los “derechos humanos” no es otra cosa que la consagración de la autonomía de la persona y del principio de inmanencia. Para ella el hombre no tiene una naturaleza a la que deba obedecer, sino que, en el mejor de los casos, se la construye a sí mismo, en un eterno hacerse y deshacerse, como ejercicio de una libertad sin normas ni contenidos, a no ser el de la misma libertad. La modernidad, pues, con su pretensión de fundamentar los “derechos humanos” en el hombre mismo, es decir, al sublimar o divinizar al hombre, no hizo sino reactualizar el lema del sofista Protágoras de Abdera: “El hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto son, de las que no son en cuanto que no son”. A lo que Platón responderá con contundencia: “Dios ha de ser nuestra medida de todas las cosas” (23).

Por donde puede advertirse que la modernidad, de lo que menos tiene, es de moderna. Como también por qué el crecimiento y énfasis puesto en las políticas de “derechos humanos”, han resultado directamente proporcionales al decaimiento de la seguridad y la justicia y al olvido del bien común.

4. El orden familiar cristiano.

Todo lo que antecede, expuesto en forma asaz compacta y elemental por obvias razones de tiempo, es sin embargo de repaso insoslayable antes de abordar el orden de la familia. Todavía más: es imposible comprender lo que está pasando en este terreno, y mucho más defender los valores familiares sometidos como están a tremendo ataque, ignorándose de dónde y con qué viene la arremetida. Esa

(22) Miguel Ayuso, *Las aporías del derecho natural*, ed. cit., pág. cit.

(23) Platón, *Las Leyes*, IV, 716, c.

ignorancia es la causa de que tantos que se consideran católicos, se muestren incapaces de replicar a los sofistas y perversos de esta hora, optando por refugiarse en un cobarde apocamiento, que disfrazan con palabras nobles aunque tergiversadas, como prudencia o tolerancia. O, peor aún, se dejan embaucar por la dialéctica del enemigo, aceptando situar un conflicto en el que no hay conciliación posible, en el pantanoso terreno de la democracia, el pluralismo y los “derechos humanos”, interpretados todos ellos de la peor manera posible.

Esto fue señalado este año por el Papa felizmente reinante a los participantes de la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida: “Si falta una formación continua y cualificada, resulta aún más problemática la capacidad de juicio en los problemas planteados por la biomedicina en materia de sexualidad, de vida naciente, de procreación, así como en el modo de tratar y curar a los enfermos y de atender a las clases débiles de la sociedad” (24).

No obstante, creo que todavía (y espero no pecar de ingenuo) somos una inmensa mayoría los que pensamos que la familia es la institución humana fundamental, como que el matrimonio es su causa eficiente principal. Tal vez seamos menos los que creemos que así lo dispuso Dios desde el principio.

Como fuere, la vida del hombre está condicionada, en su misma raíz, por dos aparentes contradicciones: por un lado, la perpetuación de la especie, esto es que los niños tienen que nacer y ser llevados a su madurez, lo cual requiere ciertas condiciones de orden y estabilidad para que se pueda hacer con éxito; pero, por otro lado, la perpetuación de la especie está ligada al instinto sexual, que es el más violento y descontrolado que el hombre posee. El problema consiste entonces en armonizar ese instinto violento, con el orden y estabilidad que se requiere para traer hijos al mundo y educarlos.

La respuesta que da la naturaleza a este conflicto es la familia. Y la familia se constituye a partir del matrimonio, conforme fue dispuesto por el mismo Dios desde el principio: “Y se dijo Yavé Dios: ‘No es bueno que el hombre esté solo, voy a hacerle una ayuda semejante a él’. [...] Hizo, pues, Yavé Dios caer sobre Adán un profundo sopor; y dormido, tomó una de sus costillas, cerrando en su

(24) Benedicto XVI, *Discurso a los participantes de la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida*, 24/2/2007, copia en mi archivo.

lugar con carne, y de la costilla que de Adán tomara, formó Yavé Dios a la mujer, y se la presentó a Adán. Adán exclamó: ‘Esto sí que es ya hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta se llamará varona, porque del varón ha sido tomada’. Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre; y se adherirá a su mujer; y vendrán a ser los dos una sola carne” (25).

Como puede advertirse, la familia es anterior al Estado en el orden del existir, de modo que su existencia no depende de reconocimiento alguno que deban hacerle el Estado o las leyes. Instituida inmediatamente por Dios, como dice Pío XI (26), es a través de la familia dentro de la cual han nacido, que los hijos entran a formar parte de la sociedad civil; antes de ser ciudadano, advierte el Papa, el hombre debe existir, y la existencia no se la ha dado el Estado, sino los padres (27).

De ello se obtiene como consecuencia que el Estado no tiene derecho alguno a sustituir a la familia en funciones que son propias de ésta, tal como, por ejemplo, la educación de la prole. Por el contrario, su deber es facilitar su ejercicio, en cabal aplicación del principio de subsidiariedad.

En el acto divino de institución del matrimonio, se puede ver claramente, además, que se trata de una unión entre personas, aunque no de cualquier clase de ellas, sino de personas de diverso sexo. Afirmado que no es bueno que el hombre esté solo, Dios le dio una mujer por compañía, es decir un ser diferente, aunque complementario, como metafóricamente indica la herida en el costado de donde salió la costilla. Pero además todo en el hombre y la mujer sugiere su unión y es como una llamada a ella. El hombre por lo demás no encuentra sosiego ni en la pura naturaleza, que lo resiste o es consumida y destruida por él, ni en otro hombre, que le responderá igual. La mujer, por su parte, encuentra su perfección en el hombre, lo cual, a través del amor, ensancha incluso su entendimiento y su ánimo.

Es que, como dice Federico Suárez: “No es, pues, un capricho de la naturaleza que el hombre y la mujer sean como son, iguales pero distintos. Iguales en cuanto, por ser imagen y semejanza de

(25) *Gen.* 2, 18 y 2, 21-24.

(26) Pío XI, *Divini Illius Magistri*, nº 8.

(27) Pío XI, *id.*, nº 30.

Dios, están dotados de razón y de voluntad libre que los hace por igual humanos; una igualdad tan patente que al crear Dios a la mujer, el hombre se reconoció en ella: ‘¡Esto sí es hueso de mis huesos y carne de mi carne!’. Pero son también distintos, no sólo somática y fisiológicamente, sino también en cuanto a su psicología y modo de ser. Y esto es así porque el sexo, por expresarlo de alguna manera, acuña la personalidad desde dentro, no como algo añadido, sino como algo constitutivo. No es un mero accidente, sino una decisión de Dios en orden al papel que cada uno tiene por desempeñar en la vida” (28).

Consecuentemente, tampoco es esta cualquier clase de unión, ya que tiene una relación eminente con los sexos. Pero es además unión íntima, es decir que excede la mera unión sexual y requiere cierta permanencia: su condición esencial es la fijeza y su nota distintiva la estabilidad.

Todo esto nos permite afirmar que el matrimonio tiene una cierta estructura, es decir, una naturaleza, que le dan los elementos mencionados. De modo que, faltando tan sólo uno de ellos, ya no se podría decir que hay allí un matrimonio.

Partida de nacimiento de la familia, como hemos dicho, el matrimonio tiene sus propios fines: la procreación y educación de la prole como fin primario, y la ayuda mutua y el remedio de la concupiscencia como fin secundario. Esta ha sido la doctrina tradicional de la Iglesia, que se ha visto y se ve tendenciosamente deformada en varias ocasiones, como si ella desvalorizara el amor entre los esposos.

Hacer del amor de los cónyuges el fin primario del matrimonio favorecería tanto el egoísmo de los esposos, cuanto la idea de que el celibato o la virginidad mutilan a la persona humana. Por eso dice Suárez que “Dios creó una ayuda semejante (al hombre) –semejante no idéntica– de sexo diferente, y el sexo tiene por objeto, precisamente la procreación, alumbrar nuevos seres a la vida que alivien la soledad del hombre, de manera que jamás esté solo. La mujer fue creada para ayudar al hombre a no estar solo dándole otros seres semejantes, los hijos. Por tanto, la función de la mujer no es ser

(28) Federico Suárez, *Familia, sentido común y transmisión de la vida*, Madrid, Revista Mundo Cristiano (Dossier), junio 1995, nº 400.

simplemente compañera, sino madre; y su objeto no es primordialmente el hombre, sino los hijos” (29).

El derecho de los esposos, pues, no es tanto a gozar de su amor, sino a llevarlo hasta la creación de una nueva vida. Pero esto no significa desvalorizar el amor y la ayuda mutua, que es también un fin esencial del matrimonio, aunque no primario. El amor, la unión sexual, la ayuda, constituyen todos ellos fines del matrimonio en sí mismos considerados, y no algo que se le agrega y que podría o no darse. De ahí que, siempre que no se excluya positivamente el fin primario, es lícito contraer matrimonio y luego ejercerlo, persiguiendo directa o indirectamente cualquiera de los fines secundarios.

Es por ello que los fines del matrimonio deben siempre presentarse unidos, puesto que ellos se implican mutuamente. Separarlos, acentuar exageradamente uno de ellos, implica riesgos considerables; sobre todo cuando se lo hace con el fin primario, lo que puede llevar a pensar que, para la Iglesia, el matrimonio es algo frío e impersonal, una mera coyunda para prolongar la especie. Nótese que la Iglesia se ha manifestado contraria a los procedimientos de inseminación artificial y fecundación extra-uterina, argumentando, entre otras razones, que no hay en ellos acto de amor.

Estos principios y normas del matrimonio y la familia que hemos enunciado, se extraen del orden natural, lo que equivale a decir que cualquier hombre puede descubrirlos con el auxilio de su razón, si procede rectamente. Ahora bien, el cristianismo hizo algo más: elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento. Lo cual no implicó privarlo de su naturaleza, sino engrandecerla.

Así, siendo el matrimonio una institución natural, para el cristiano es además sacramental y no hay otro que para él tenga validez. Sin embargo, lo sacramental no es algo sobreañadido; el matrimonio cristiano *es* sacramento, y por eso la Iglesia tiene potestad para establecer los impedimentos, conocer de las causas matrimoniales y sentenciar acerca de la separación. En cambio al Estado sólo se le puede reconocer competencia para regular los efectos puramente civiles.

Finalmente y en cuanto al funcionamiento del matrimonio, sabemos que la Iglesia fue la primera en reconocer la igualdad absoluta, en punto a dignidad, del hombre y la mujer. Ambos son seres

(29) Federico Suárez, *op.cit.*

humanos completos. Ello no ha obstado a que, siguiendo la doctrina paulina, haya enseñado que la autoridad corresponde al marido, “porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia, el salvador del Cuerpo. Así como la Iglesia está sumisa a Cristo, así también las mujeres deben estarlo a sus maridos en todo” (30).

La autoridad que la Iglesia reconoce al marido no ha de verse exclusivamente como un derecho de éste, sino antes bien como un deber y un servicio para el bien de la institución, que San Pablo compara con el que Jesucristo presta a la Iglesia: “Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella” (31). Cuando esto se discute y se pierde, el resultado es que se entregue la decisión al Estado, que no pierde cualquier ocasión que se le presente para ejercer su voluntad siempre creciente de intervención y control administrativo. Con lo que se llega rápidamente a la disociación entre matrimonio y familia.

En cambio, todo peligro queda conjurado cuando se recuerda que el matrimonio y la familia son cosa divina. Como bien dice un autor, Dios es amor, y la familia nace, arraiga y educa en el amor; Dios es bondad, y la familia es un orden donde todo es gratuito, donde todo es donación; Dios es vida, y la familia es fuente de vida. La familia, repito, es cosa divina (32).

5. Demolición del orden familiar cristiano.

La familia es cosa divina, pero quizás precisamente por ello, a partir de la segunda mitad del siglo XX, el orden familiar cristiano que hemos descrito y que entre luces y sombras tenía general aceptación, fue objeto de virulentos ataques y comenzó a sufrir una rápida y constante decadencia. Lo más notable tal vez sea que en su lugar no se ha propuesto ni mucho menos instalado un orden distinto, sino que se fue configurando el más abierto nihilismo, una pura nada, algo así como una sociedad del “todo vale”, desconocedora de cualquier norma moral y de su último fundamento en Dios.

(30) Ef. 5, 23-24.

(31) Ef. 5, 25.

(32) Jean Marie Vaissière (Jean Ousset), *El amor humano*, Madrid, Euramérica, 1966, págs. 19/20.

No se puede decir que esta situación no haya sido denunciada, en especial por la Iglesia. Tal vez no todos lo hicieron con la severidad que requería la gravedad del fenómeno. Pero Juan Pablo II sí empleó un lenguaje llamativamente sonoro para denunciar la agresión, diciendo por ejemplo en la exhortación apostólica *Familiaris Consortio* que este es “un momento histórico en que la familia es objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirla o deformarla” (33), mientras que en la *Carta a las Familias* del 2 de febrero de 1994, después de afirmar que “en nuestros días, ciertos programas sostenidos por medios muy potentes parecen orientarse por desgracia a la disgregación de las familias”, sostuvo que “en semejante situación cultural, la familia no puede dejar de sentirse amenazada, porque está acechada en sus mismos fundamentos” (34).

Mucho sabe también de esto el Cardenal Renato Martino, que en ese mismo 1994, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Familia, se desempeñaba como Observador Permanente de la Iglesia ante las Naciones Unidas. Decía entonces Martino en aquella oportunidad, que habían “surgido muchos obstáculos en los trabajos preparatorios para el Año de la Familia. No sólo somos testigos de la creciente crisis de estabilidad y fuerza de la familia, sino que también nos enfrentamos a esfuerzos planificados para redefinir la familia”. Por ejemplo, señalaba, mientras en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se hablaba de familia en términos de matrimonio entre hombre y mujer, y de padres e hijos, en el Documento AIF 1994 que proclama el Año Internacional de la Familia, no se menciona para nada el matrimonio unión del hombre y la mujer, como tampoco la palabra “hijos”. En su lugar, se proclamaba lo siguiente: “Las familias asumen diversas formas y funciones de un país a otro y dentro de cada sociedad nacional. Éstas expresan la diversidad de preferencias individuales y condiciones sociales. Consecuentemente, el Año Internacional de la Familia encierra y dirige las necesidades de todas las familias.” Por lo que el Cardenal Martino expresaba: “Sabemos que siempre ha habido diferencias en la manera como los sistemas sociales y culturales han influenciado la experiencia vivida de la familia, pero aun dentro de

(33) Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, n° 3.

(34) Juan Pablo II, *Carta a las familias*, n° 5 y 13.

esas diferencias, siempre ha prevalecido la unión fundamental del hombre y la mujer, contraída libremente y expresada públicamente, abierta a la transmisión de la vida y cuidado de los hijos. Toda forma y función que contradiga directamente esa realidad básica, debería tener cualquier otra denominación, pero de ninguna forma podría llamarse familia” (35).

Estos dos ejemplos traídos a colación confirman que se trata de una acción deliberada, cuidadosamente planificada, que, en el gran marco de la revolución mundial anticristiana, ha ido configurando un ambiente favorable a la degradación de la inteligencia y de las costumbres, sobre el que planea un espíritu animado por el subjetivismo moral, el relativismo, el hedonismo y la corrupción de la idea de la libertad. En la propagación de ese espíritu han cumplido una tarea tan eficaz como siniestra los medios masivos de comunicación social y una porción grande del mundo artístico, cuyas condiciones de instrumentos potentes para modificar hábitos de comportamiento y anestesiar la capacidad de reacción, fue descubierta por la ideología revolucionaria antes que nadie. Hace ya tiempo que los medios de comunicación social abandonaron su finalidad propia, cual es la de informar o entretener a la opinión pública, para travesitarse en agentes de propaganda y manipulación.

Tanto en la Argentina como en el resto del mundo, el plan de demolición del orden familiar cristiano se ha orientado principalmente contra los fines del matrimonio: la procreación o propagación de la especie, la educación de los hijos y el amor genuino entre los esposos.

No debe pensarse, sin embargo, que esto ha ocurrido de golpe o que se ha tratado de un ataque por sorpresa. Muy por el contrario, si bien el plan es uno solo (como uno solo, en último análisis, su objetivo: la destrucción de la civilización cristiana), su ejecución y progreso ha sido gradual, conscientes como fueron sus ideólogos y promotores de que una ofensiva brutal y repentina habría provocado una reacción contraria incontenible. Así, en nuestro caso y en el plano del orden familiar, si bien con estos gobernantes que padecemos se están alcanzando niveles extraordinarios de corrupción y perversidad, ello resulta posible porque el terreno se encontraba

(35) Cfr. Liga por la Decencia, Boletín N° 187, enero-febrero 1994.

abonado y bien predispuesto. Unos pocos hitos históricos lo demuestran, a saber:

1. En primer lugar, la Argentina moderna nació liberal, racionalista y relativista. Ese gran visionario que tuvo la Argentina, un gran profeta (que como suele ocurrir con éstos fue tan silenciado como desoído), advirtió hace más de sesenta años que “no hay religión en la Argentina, religión formada: hay sí bastante religiosidad informe. ... Desde Esquiú no ha habido entre nosotros ningún gran espíritu religioso capaz de ver y decir las verdades profundas de la patria; Estrada habló tarde y Esquiú mismo estuvo contaminado de compromiso” (36). Es quizás esto lo que le hizo decir al amigo Héctor Hernández que “el laicado católico, en Argentina, a pesar de dos mártires ... y mucha producción intelectual, y que los movimientos políticos mayoritarios y populares han tenido mucha afinidad con el cristianismo, no ha producido una presencia específica propia y fuerte en lo político” (37).
2. Antes de terminarse el siglo XIX, se introdujo la educación laicista obligatoria, y simultáneamente, también con carácter obligatorio, ese mamarracho llamado “matrimonio civil”, en el que un empleado público, con tanta autoridad para ello como podría tenerla un mozo de café, declara a dos personas que se han convertido en marido y mujer. Así se empezó a dar al matrimonio la apariencia de una mera formalidad, ajena totalmente a Dios y fundada nada más que en la ley humana, ésta sí divinizada (38). Lo que no ha sido obstáculo para que muchos novios católicos argentinos se hayan sometido felices a esta fantochada, que celebran con fiesta y baile como si de verdad se hubieran casado.
3. Vino después la desgraciada reforma al régimen de matrimonio de 1968, paradójicamente (o no tanto) auspiciada por un go-

(36) Leonardo Castellani, *A modo de epílogo o epílogo intruso* (al libro *La revolución que anunciamos*, de Marcelo Sánchez Sorondo), Buenos Aires, 1943, pág. 270.

(37) Héctor Hernández, *Sexo, vida humana y derecho*, en Revista Gladius, Buenos Aires, 2004, N° 60, pág. 144.

(38) Cfr. Gustave Thibon, *Sobre el amor humano*, Madrid, Rialp (Patmos), 1965 (4ª ed.), pág. 139.

bierno que se decía católico, la que introdujo el divorcio (39) por mutuo consentimiento. Se abrió así una rendija de puerta hasta entonces herméticamente cerrada, por la que muy rápido se colarían ventarrones que la forzaron a abrirse de par en par. En efecto, quince años después la Argentina se incorporaría al conjunto mayoritario de “naciones civilizadas y modernas”, receptando el divorcio vincular. Hoy día en este país es más fácil divorciarse que andar en subterráneo, para lo cual ni siquiera se precisa comparecer ante el juez personalmente.

4. Casi al mismo tiempo logramos otra gran conquista, la patria potestad compartida, que en la práctica significa la intromisión del juez en la vida familiar y echar al olvido la enseñanza de San Pablo.
5. Siguieron luego las eufemísticamente llamadas “uniones civiles”, que el vulgo ha bautizado con otros nombres que no nos es posible repetir, más a tono con la intrínseca perversión de un consorcio *contra natura*.
6. Y así, con un gradualismo cada vez más veloz, vinieron las leyes de educación sexual obligatoria, abonadas con textos y diseños curriculares claramente pornográficos u obscenos, para que la corrupción de la sociedad empiece desde los años juveniles. Y vimos votar esas leyes a diputados y legisladores que se decían católicos, justificándose con la cobarde invocación al “mal menor”.
7. Hasta que se llegó a la eliminación, por meras resoluciones administrativas, de los artículos del Código Penal que castiga-

(39) En la Argentina, desde la sanción del Código Civil en 1869, se denominaba “divorcio” a la mera separación legal sin disolución del vínculo matrimonial, que requería de un proceso judicial contradictorio y de una sentencia fundada en las pruebas producidas y el derecho. Así, el art. 198 disponía: “El divorcio que este Código autoriza consiste únicamente en la separación personal de los esposos, sin que sea disuelto el vínculo matrimonial”. Ello no cambió con la sanción de la ley 2393 que instituyó el matrimonio civil con carácter obligatorio (1888) ni con la ley 17.711 (1968) que autorizó el “divorcio” por mutuo consentimiento, es decir sin necesidad de atribuir culpas y, por ende, de ofrecer y producir pruebas. La sanción de la ley 23.515 (1987) introdujo en la Argentina el divorcio vincular, manteniendo –para quien así lo prefiriera– la separación legal sin disolución del vínculo matrimonial.

ban el delito de aborto, preanunciando de ese modo la inminente sanción de una ley que lo admitirá como un nuevo “derecho humano” y cuya aplicación será obligatoria para los médicos de la asistencia pública. Tesoro valiosísimo para ciertos laboratorios multinacionales, que verán incrementado su *stock* de cuerpitos destrozados de donde extraer células para tratamientos médicos, clonaciones o, simplemente, terapias de rejuvenecimiento.

8. Es preciso incluir en este penoso inventario al decreto 1086 del 27 de septiembre de 2005, que aprobó el denominado Plan Nacional contra la Discriminación. Se podría decir que es una norma clandestina, porque el decreto tiene apenas dos o tres artículos que dicen aprobar dicho Plan; pero el Plan en sí está en un anexo de cuatrocientas páginas que no fue publicado en el Boletín Oficial y al que pocos tuvieron acceso. Por eso ha pasado casi inadvertido. Su lectura es repulsiva, ya que se encuentran allí depravaciones y felonías de toda laya, a punto tal que debemos considerarlo algo así como el *master plan* de la ofensiva final contra la vida recta y sana. Aborto gratuito, equiparación de las uniones de homosexuales al matrimonio, beneficios sociales para las prostitutas, cambios de sexo, identidades de género, esterilizaciones, anticoncepción, allí están todas las lacras, en un marco promotor del espionaje, la denuncia y la persecución de quienes se muestren hostiles con estas propuestas.

He aquí pues algunos, tan sólo algunos, de los hitos que han ido marcando este itinerario criminal, recorrido por una comparsa siniestra y malvada que, por haberse propuesto la destrucción del orden familiar cristiano, se puede decir de ella, sin temor a incurrir en exageración alguna, se mueve inspirada por el demonio.

Para confirmar esto basta con mirar las caras de algunos de sus acólitos. Es lo único de ellos que no miente. Pero si eso no alcanzara, lo confirma la aversión que sienten por todo lo que es sinónimo de vida. Lo que se reconoce de inmediato en la promoción que hacen del aborto, pero también en el reparto de preservativos y la defensa de las uniones homosexuales, cerradas por definición a la transmisión de la vida. Cosa que –¡nueva y aparente paradoja!– tiene

por escenario un país como la Argentina, entre cuyas imperiosas necesidades se cuenta la de duplicar por lo menos su población en el más corto plazo posible (40).

Ahora bien, ¿este odio por lo que significa vida no es propio del demonio? ¿no fue éste acaso denunciado por Jesucristo como “homicida desde el principio” y “padre de la mentira”? (41) ¿y llamado por San Pablo el “señor de la muerte”? (42). Tal vez se prefiera pensar que Pablo VI también exageraba cuando dijo: “Podemos suponer su acción siniestra allí donde la negación de Dios se hace radical, sutil y absurda; donde la mentira se afirma hipócrita y poderosa, contra la verdad evidente; donde el amor es eliminado por un egoísmo frío y cruel; donde el nombre de Cristo es impugnado con odio consciente y rebelde, donde el espíritu del Evangelio es mistificado y desmentido, donde se afirma la desesperación como la última palabra...” (43).

6. Mirando desde los Propileos.

Hace unos años leía en un diario a un conocido escritor español, quien recordaba que Kierkegaard había dicho en cierto momento que se escribe para los muertos, queriendo indicar que él tuvo la idea de que escribía para lectores del pasado, porque el mundo en que vivía no iba a interesarse por lo que decía. Añadía que una cosa así es más obvia quizás ahora mismo, en el cambio o derrumbe cultural de este momento (44).

A menudo medito en la frase atribuida a Kierkegaard, sobre todo cuando preparo trabajos como éste. ¿Escucha el hombre de hoy lo que se le dice desde este lado de la frontera? ¿Quiere escuchar? ¿O también nosotros escribimos y hablamos para los muertos?

(40) Este tema ha sido muy bien tratado por Bernardino Montejano, *La cuestión demográfica*, Madrid, Revista Verbo, núms. 451-452, pág. 101, con especial referencia a la Argentina (v. págs. 118/122).

(41) Jn. 8, 44.

(42) Heb. 2, 14.

(43) Paulo VI, audiencia general del 15/11/72. Cit. por René Laurentin, *El demonio ¿símbolo o realidad?*, Bilbao, Desclée De Brouwer, 1998, pág. 288.

(44) José Jiménez Lozano, Premio Cervantes 2002, en La Nación-Secc. Cultura, 22/12/2002.

El hombre moderno ha sido persuadido de su voluntad soberana y ha quedado absorbido por el ambiente en que se encuentra, configurado por el subjetivismo, el relativismo, la rebeldía. Pero esto le ha ocurrido menos como pensamiento, menos como filosofía, que como actitud vital.

Ahora bien, ¿por qué el éxito?, ¿cómo se explica la resonancia de teorías tan extravagantes?

La explicación puede que esté en que con ellas el hombre ha resuelto el conflicto entre la carne y el espíritu. Lo ha resuelto a favor de la carne, lo que no es una buena solución; pero es el fin del conflicto. Tal parece entonces que es casi imposible convencerlo de que está en un error, porque las razones no lo conmueven y son incapaces de hacerlo pensar. El hombre de hoy no piensa, sólo siente, porque lo que lo ha trastornado, como digo, es precisamente menos una filosofía que una actitud vital, un modo de ser. Se ha tratado de “una rebelión emocional”, a tono con la revolución protestante (45). Por lo tanto el hombre de la modernidad sólo va a abandonar este modo de ser forzado por los desastres de todo tipo en que habrá de sumirlo esa actitud vital. Claro que para entonces apenas si quedarán restos del pensar y sentir cristianos, los cuales, débiles pero todavía subsistentes en la profundidad de las conciencias, obran como sujetadores que frenan el último salto hacia el vacío.

Por eso es que nuestras palabras, nuestro lenguaje, que son el medio por excelencia para incitar y movilizar a la inteligencia, parecen no significarle nada a nuestro hombre de hoy. Nuestro lenguaje es el de la razón, el de la lógica, el de la Fe. Y nada de esto conmueve, no moviliza, incluso genera rechazo, porque no despierta emociones, no excita la sensibilidad. El hombre no quiere ideas, porque prefiere no pensar. Pensar le causa dolor, porque le hace patente la contradicción o la nulidad de su vida. Así que sólo estará dispuesto a oír y seguir aquello que excite su deseo, su apetito sensible.

Parece increíble, y por eso mismo hasta puede causar fastidio, que hoy haya que defender, explicar y justificar cosas que hasta hace pocos años parecían tan obvias, tan evidentes, que no podía siquie-

(45) Cfr. Aníbal E. Fosbery O.P., *La cultura católica*, Buenos Aires, Tierra Media, 1999, pág. 411.

ra imaginarse que llegarían a ser cuestionadas. De golpe es como si nos encontráramos retrotraídos a la época de los primeros apologistas cristianos, lo que no deja de ser curioso, habida cuenta las constantes invocaciones al progreso de los amantes de lo perverso.

Que no se vea en esto una manifestación de pesimismo. No me he puesto a entonar

Ogni speranza è morta!
Addio del passato bei sogni ridenti,... (46)

Vayamos muy atrás, si hay que hacerlo. Es el año 50 de nuestra era. Estamos visitando Atenas y subimos hacia la Acrópolis. Nos detenemos en los Propileos, la antigua entrada a los edificios, y dirigimos nuestra vista al Norte, hacia abajo.

Hay allí una roca saliente, que llaman la Colina de Marte. De pie sobre ella, un hombre, un judío de nacimiento, que habla en griego.

“Soy Pablo, dice, siervo de Cristo Jesús, apóstol por vocación, escogido para el Evangelio de Dios”.

Es rechazado, con burlas.

Más arriba puede verse claramente el Partenón. El año 435, el Partenón fue consagrado como iglesia cristiana.

(46) *¡Toda esperanza está muerta! Adiós a los sueños de un pasado feliz.* Giuseppe Verdi, *La Traviata*, Acto III.